



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNA AYABACA – PIURA – PERU

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Decreto de Alcaldía

N° 002-2023-MDL

Lagunas 19 de junio del 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE LAGUNAS.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Lagunas, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art.194° de la Constitución política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N°30305, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "es atribución del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"

Que, el Artículo 42° de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante Ley N° 10399, promulgada el 23 de febrero de 1946 y publicada el 09 de marzo del mismo, se crea el Distrito de Lagunas, conmemorándose los días 01 al 05 de junio del presente año, el 77° aniversario de Creación Política del Distrito de Lagunas; en tal sentido, siendo fecha de trascendencia local, constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad y revalorización de principios cívicos, el respeto amor a nuestro distrito;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 18-2023-MDL, de fecha 19 de junio de 2023, se aprueba el Perfil de Actividades denominado **"FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS"**, con la finalidad de conmemorar el LXXVII Aniversario de Creación Política de Distrito de Lagunas;

Que, con motivo de resaltar el mes de Aniversario de Creación Política del Distrito de Lagunas y mes patrio, se requiere de la participación conjunta de los vecinos, instituciones públicas y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNA AYABACA – PIURA – PERU

R.U.C. N° 20194832746

Dirección: Calle Ernesto Merino Rivera MZ 02 Lote 05



privadas, establecimientos comerciales de nuestra jurisdicción, a fin de expresar nuestro espíritu cívico con nuestro Distrito, mediante el embanderamiento general del Distrito con la bandera Nacional y/o del Distrito de Lagunas;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – DISPONER el **EMBANDERAMIENTO GENERAL**, con la bandera Nacional del Perú y/o bandera del Distrito de Lagunas, en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas del distrito de Lagunas, a partir de las 06:00 horas del día 01 de julio de 2023 hasta 23:00 horas del día 31 de julio de 2023, como acto cívico al conmemorarse el LXXVII aniversario de Creación Política del Distrito de Lagunas y por celebrarse el 202 aniversario la "Fiesta de la Independencia Nacional".

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Económico Local a través de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Unidad de Desarrollo Local, y Unidades Orgánicas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER al Área de Imagen Institucional para la efectiva difusión del presente Decreto de Alcaldía;

ARTICULO CUARTO. – DISPONER a la Unidad de informática, cumpla con la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Lagunas,

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAGUNAS AYABACA
Jesús Calle Marchena
ALCALDE